



DECRETO N° 1750 /

TEMUCO, 29 NOV 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.11.2023 presentada por Llanapani Huaiquil Eliana Del Carmen.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-3722, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-3722
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO Y PAQUETERIA
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: CAMARONES N°02341
Nombre Del Contribuyente	: LLANAPANI HUIQUIL ELIANA DEL CARMEN
Rut	: 11.716.117-K
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 05009-0001
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 471.100
Fecha De Solicitud	: 23.11.2023
Otorgación N°	: 28
Fecha Otorgamiento	: 23.11.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS